PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 14/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 349.860 – CDP N° 167 de fecha 02 de agosto de 2018
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 7.780.348 (guaraníes siete millones setecientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 06-07-2018. Expediente N° 317.416
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GRIMEX S.A., TONINA S.A., RG S.A., FARRES S.A.C.E.I., YHAGUY REPUESTOS S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 27 de agosto de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 03 de setiembre de 2018. El día 03 de setiembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **LUBRIMIL S.R.L.** **RUC 80087231-2**
- **FARRES S.A.C.E.I.** **RUC 80022415-9**
- **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera** **RUC 3650486-6**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LUBRIMIL S.R.L.	FARRES S.A.C.E.I.	LA MAYORIA
	SIPE N°	1.489.520	1.511.181	1.512.268
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Apente
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LUBRIMIL S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Walter Ramón Cristaldo	3.809.844	No registra datos
Jaime Javier Miltos Zarza	2.268.861	No registra datos
FARRES S.A.C.E.I.		
Olegario Farres	105.972	No registra datos
Blanca Hilda Duarte de Farres	203.765	No registra datos
Osvaldo Farres Duarte	807.869	No registra datos
LA MAYORIA		
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	FARRES S.A.C.E.I. Prc. Un. c/Iva	LA MAYORIA Prc. Un. c/Iva	LUBRIMIL S.R.L. Prc. Un. c/Iva
1	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	3	6	400.000	415.000	460.000
2	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 80 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	2	3	450.000	490.000	550.000
3	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unidad	2	4	550.000	580.000	580.000
					Total	5.950.000	6.280.000	6.730.000

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalla Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica la procedencia de los bienes ofertados y observa que no son de origen nacional, por lo que concluye, que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LUBRIMIL S.R.L.		FARRES S.A.C.E.I.		LA MAYORIA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras.	Unidad	425.400	460.000	En rango	400.000	En rango	415.000	En rango
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 80 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras.	Metros	504.497	550.000	En rango	450.000	En rango	490.000	En rango
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras.	Metros	604.433	580.000	En rango	550.000	En rango	580.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación se verifica que no se han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

FARRES S.A.C.I.:

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

LUBRIMIL S.R.L.:

- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO o similar.

LA MAYORIA:

- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente
- Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

idioma español).

- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO o similar.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 20 de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 14/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FARRES S.A.C.I.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	**FARRES S.A.C.I.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (*)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Catálogo de los bienes ofertados aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
7	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO o similar.	Cumple

(*) Documento solicitado por nota en fecha 13 de setiembre de 2018. El oferente remitió el documento solicitado en fecha 14 de setiembre de2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**FARRES S.A.C.I.**
1	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unid.	MAC	COLOMBIA	Cumple
2	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 80 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unid.	MAC	COLOMBIA	Cumple
3	78180101-9998	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	Unid.	MAC	COLOMBIA	Cumple

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FARRES S.A.C.I., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.I.,** por un **monto mínimo de Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 5.950.000 (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 20 de setiembre de 2018.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FARRES S.A.C.I.,** por un **monto mínimo de Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 5.950.000 (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 14/18 el día 11 de octubre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN